

ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Arévalo, a 6 de abril de 2018

D. Florentino Cuesta García, como Presidente de la Cámara de Comercio de Arévalo, con el CIF Q0573002C y con domicilio en Plza. Del Salvador, nº2-2ºD, en nombre y representación de la Cámara de Comercio de Arévalo, manifiesta:

Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.

- Que la Cámara de Comercio de Arévalo se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Arévalo ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 3 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Arévalo al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.



D. Florentino Cuesta García

ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Astorga, a 05 de abril de 2018

D. Juan Carlos Fernández López, como Presidente de la Cámara de Comercio de Astorga, con el CIF Q2473002J y con domicilio en C/ Padres Redentoristas, 26, 24700 Astorga, (León), en nombre y representación de la Cámara de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga acuerda:

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Astorga se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Astorga ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 6 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Astorga al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.



Cámara de Astorga



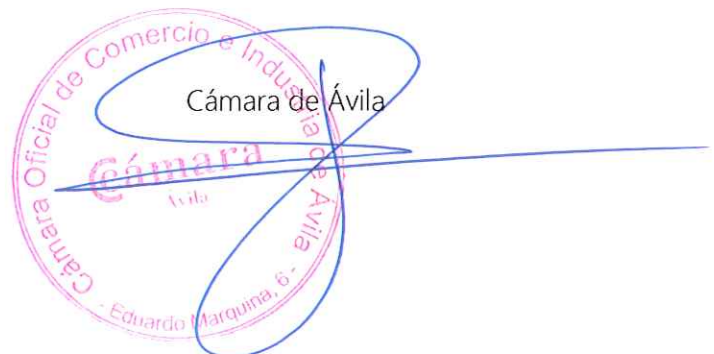
D. Juan Carlos Fernández López

ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Ávila, a 26 de abril de 2018

D. David Sahagún Gallego, como Presidente de la Cámara de Comercio de Ávila, con el CIF Q0573001E y con domicilio en C/ Eduardo Marquina, Nº 6, en nombre y representación de la Cámara de Ávila, en virtud de lo dispuesto en el Pleno celebrado el 17 de abril de 2017

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Ávila se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Ávila ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 19 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Ávila al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.



Cámara de Ávila

D. David Sahagún Gallego



ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Béjar, a 15 de abril de 2018

D. Buenaventura Velasco Gutiérrez, como Presidente de la Cámara de Comercio de Béjar, con el CIF Q3773002E y con domicilio en Béjar, Calle Alcalde Juan Belén Cela, 21, en nombre y representación de la Cámara de Béjar, MANIFIESTA:

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Béjar se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Béjar ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son cuatro DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Béjar al Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.

Cámara de Comercio, Industria y  
Servicios de Béjar



D. Buenaventura Velasco Gutiérrez

ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Briviesca, a 5 de abril de 2018

D. José Ramón Temiño Santaolalla, como Presidente de la Cámara de Comercio de Briviesca, con el CIF Q0973002I y con domicilio en Calle Medina 2, piso 1º - 09240 Briviesca (Burgos), en nombre y representación de la Cámara de Briviesca en virtud de lo dispuesto en el Pleno Constituyente que tuvo lugar el 26 de abril de 2010.

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Briviesca se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Briviesca ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 3 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Briviesca al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.

Cámara de Briviesca  
**Cámara**  
Briviesca

C/ Medina 2  
09240 BRIVIESCA (BURGOS)

  
D. José Ramón Temiño Santaolalla

ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Burgos, a 5 de abril de 2018

D. José María Vicente Domingo, como Secretario de la Cámara de Comercio de Burgos, con el CIF Q0973001A y con domicilio en calle San Carlos, núm. 1-1º, en nombre y representación de la Cámara de Burgos

## MANIFIESTA

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Burgos se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Burgos ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 44 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Burgos al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.

Cámara de Burgos

D. José María Vicente Domingo





**ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.**

En León, a 5 de abril de 2018

D. ANTONIO M. DIAZ CARRO, Secretario General de la Cámara de Comercio Industria y Servicios de León, con CIF Q2473001B y domicilio en León, Avda. Padre Isla 30 CP24002

Reconoce:

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de León se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de León ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 45 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Comercio de León al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.



Fdo: Antonio M. Díaz Carro  
Secretario

## ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Miranda de Ebro, a 5 de abril de 2018

D. Fernando Escobillas López de Silanes, como Presidente de la Cámara de Comercio de Miranda de Ebro, con el CIF Q-0973003-G y con domicilio en Pol. Ind. Bayas, C/ Guadalquivir, 6, en nombre y representación de la Cámara de Miranda de Ebro en virtud de lo dispuesto en sesión plenaria celebrada el veintiocho de abril de dos mil diez

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Miranda de Ebro se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Miranda de Ebro ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 7 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Miranda de Ebro al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.

Cámara de Miranda de Ebro



D. Fernando Escobillas López de Silanes



ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Palencia, a 26 de abril de 2018

D<sup>a</sup>. Rosa González Calvo como Secretaria de la Cámara de Comercio de Palencia con el CIF Q3473001J y con domicilio en Pl. Pío XII nº 7 (Palencia) en nombre y representación de la Cámara de Palencia en virtud de lo dispuesto en la Sesión Extraordinaria del Pleno de 26 de noviembre de 2015.

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Palencia se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Palencia ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 19 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Palencia al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y  
Servicios de Palencia

The signature of Rosa González Calvo is written in blue ink over the logo of Cámara Palencia. The logo consists of the word "Cámara" in a blue serif font and "Palencia" in a smaller blue sans-serif font below it. A blue horizontal line with an arrow at the end is positioned below the word "Palencia".

D<sup>a</sup>. Rosa González Calvo  
Secretaria General

ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Salamanca, a 10 de abril de 2018

D. Benjamín Crespo Andrés, como Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca con el CIF Q3773001G y con domicilio en Pza. Sexmeros, 2. 37001 Salamanca, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca en virtud de lo dispuesto en el Acta del Pleno Constituyente celebrado el 14 de diciembre de 2016.

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Salamanca se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Salamanca ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 37 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Salamanca al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.

Cámara de Comercio de Salamanca

D. Benjamín Crespo Andrés



ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Segovia, a 9 de abril de 2018

D. Pedro Palomo Hernangómez, como Presidente de la Cámara de Comercio de Segovia, con el CIF 3437568 B y con domicilio en Ezequiel Gonzalez nº 24 1º J, en nombre y representación de la Cámara de Segovia expone:

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Segovia se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Segovia ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 22 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Segovia al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.

Cámara de Segovia



D. Pedro Palomo Hernangómez

ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Soria, a 5 de abril de 2018

D. JOSÉ IGNACIO DÍEZ GARCÍA, como SECRETARIO GENERAL de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Soria, con el CIF Q4273001J y con domicilio en C/ VENERABLE CARABANTES 1C - 1º, 42003 de SORIA, en nombre y representación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Soria, DICE:

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Soria se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Soria ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 15 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Soria al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.



Cámara de Soria  
D. José Ignacio Díez García  
SECRETARIO GENERAL



ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Valladolid, a 5 de abril de 2018

D. Víctor Caramanzana Rey, como Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, con el CIF Q4773002C y con domicilio en Avda. Ramón Pradera 5, 47009 de Valladolid, en nombre y representación de la Cámara de Valladolid en cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas a tenor de lo dispuesto en la Disposición transitoria Segunda 1 de la ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación,

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Valladolid se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Valladolid ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 55 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Valladolid al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.

Cámara de Comercio, Industria y Servicios  
de Valladolid



D. Víctor Caramanzana Rey

ADENDA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA FACILITAR EL USO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA.

En Zamora, a 9 de abril de 2018

D. Manuel Vidal Gutiérrez como Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zamora, con el CIF Q4973001C y con domicilio en calle Pelayo, 6 de Zamora, en nombre y representación de la Cámara de Zamora en virtud de acuerdo del Pleno celebrado el día 26 de abril de 2010 y publicado por Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León, en el BOCYL nº 108, de 8 de junio de 2010.

- Que el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, han firmado el 22 de marzo de 2018 un convenio de colaboración para facilitar el uso del servicio del Programa Diagnóstico del Punto de Venta, a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Que la Cámara de Comercio de Zamora se adhiere a este convenio para realizar el servicio Diagnóstico Punto de Venta en las empresas de su demarcación.
- Que la Cámara de Comercio de Zamora ajustará sus objetivos a lo establecido en el anexo de dicho convenio, que en su caso son 21 DPVs.
- El uso de la herramienta online para la realización de los DPV, así como de la metodología y el cuestionario, será del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse su uso dos meses más, si fuera necesario.
- El pago del servicio lo realizará la Cámara de Zamora al Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, tras la presentación por parte de éste de la correspondiente factura, según los objetivos y precio indicados en el anexo del convenio, y su resultado final de DPVs realizados.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y  
Servicios de Zamora



Manuel Vidal Gutiérrez